RESOLUCIÓN DNCP Nº. 382 / 2015

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "SERVICIO DE COFFE BREAK Y CEREMONIAL PARA LA DNCP – AD REFERENDUM", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 11 de febrero de 2015

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/2014 y Resolución N° 268/2015;

CONSIDERANDO: Que, mediante una revisión realizada al pliego de bases y condiciones por la unidad requirente, se ha detectado la necesidad de realizar nuevos requerimientos en las exigencias a los oferentes, por lo que resulta pertinente el inicio de un nuevo procedimiento de contratación que permita la satisfacción de las necesidades de la institución en tiempo y forma. Todo esto obedece a que se han creado nuevas dependencias dentro de la DNCP, por lo tanto el flujo de personas, servicios y actividades se vieron aumentados sustancialmente, por lo que el servicio a ser requerido en cantidad y frecuencia deberá ser ampliado.

Que, el Articulo 31 *"Cancelación de la Licitación"* de la Ley Nº 2051/03, establece que *"...las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

Que, por Resolución DNCP N° 268/2015, de fecha 30 de enero de 2015, es designado como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Abg. LUIS ARMANDO JUNIOR GODOY DURIA desde el 06 al 18 de febrero del corriente año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **CANCELAR** el llamado por Contratación Directa N° 03/2015 "**SERVICIO DE COFFE BREAK Y CEREMONIAL PARA LA DNCP – AD REFERENDUM"**, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Luis Armando Junior Godoy Duria
Encargado de Despacho DNCP